Número 11,047.

Diciembre 20 de 1890.—Decreto del Congreso.—Reforma el art. 78 de la Constitución Federal.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"Porfirio Díaz, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución federal y previa la aprobación unánime de las Legislaturas de los Estados, declara reformado el art. 78 de la Constitución en estos términos:

Art. 78. El Presidente entrará á ejercer sus funciones el 1º de Diciembre y durará en su encargo cuatro años.

México, Diciembre 10 de 1890.—Justino Fernández, diputado por el Estado de San Luis Potosí, presidente.—Joaquín Redo, senador por el Estado de Colima, presidente.—Benito Juárez, diputado por el Estado de Oaxaca, vicepresidente.-Octavio Rosado, senador por el Estado de Yucatán, vicepresidente. — Aguascalientes. Diputados: R. Egea y Galindo, Miguel Guinchard, Agapito Silva, Diego P. Ortigosa. Senador, J. S. de Azcué.—Campeche. Diputados: M. Peniche, R. S. de Lascurain. Senador: Agustín R. González.—Coahuila. Diputados: A. Elguézabal, Daniel García. Senadores: Enrique Baz, Jesús de la Vega.—Colima. Diputados: Ernesto Ritter, Francisco C. Palencia. Senador: J. A. Puebla.—Chiapas. Diputados: Pedro Acuña, F. Méndez Rivas, Miguel Utrilla, Román Pino. Senador: Mariano Bárcena.—Chihuahua. Diputados: M. Flores, Leopoldo Rincón, Fernando Zetina. Senadores: Antonio Mora, Guillermo de Landa y Escandón.—Distrito Federal. Diputados: J. I. Limantour, Trinidad García, A. Arroyo de Anda, T. Reyes Retana, José M. Gamboa. Senadores:

Ignacio Pombo, Manuel Ortega Reyes.— Durango. Diputados: Juan Gutiérrez, Rafael Salcido, F. Michel, A. Santa Fe. Senadores: Felipe Arellano, Pedro Sánchez Castro. — Guanajuato. Diputados: Julio Arancivia, Rafael Pérez Gallardo, V. Moreno, E. Omaña, Francisco García López, Alberto Malo, Enrique G. Mackintosh, Manuel García Ramírez, José P. Nicoli, Emilio G. Baz, Domingo L. de Lara, Angel Ortiz Monasterio, Luis Olivo, D. de A. Berea. Senadores: J. Montesinos, G. Enríquez.—Guerrero. Diputados: Alberto Lombardo, Manuel Guillén, M. O. de Montellano, Marcelo León, Emilio E. García, José M. Arce. Senadores: Félix Francisco Maceyra, Eufemio M. Rojas.—Hidalgo. Diputados: P. L. Rodríguez, Gabriel Mancera, Manuel Gómez Parada, S. Cravioto, Enrique Sort de Sanz, E. Pardo (jr.), Carmen de Ita, Juan A. Mateos, R. M. Riveroll. Senadores: Carlos Rivas, Bernabé Loyola.—Jalisco. Diputados: Joaquín M. Escoto, Luis Pérez Verdía, Arnulfo García, P. Landázuri, Luis Vizcarra, Manuel Carsi, Juan Dublán, Luis Chousal, Francisco Romero, Francisco Rincón Gallardo, Nicolás España, Luis Pombo. Senadores: A. Lancáster Jones, Sabás Lomelí.— México. Diputados: Juan Bribiesca, Francisco P. Gochicoa, Macedonio Gómez, P. de Azcué, Ramón Gómez y Villavicencio, Augusto Rojas, Manuel Ticó, Florencio Flores, Jesús Ayala, Diego de la Peña, A. R. de Terreros, Jesús Fuentes y Muñiz, Ignacio G. Heras, Manuel Gutiérrez Nájera. Senadores: Carlos Quaglia, Alberto García.—Michoacán. Diputados: Juan de la Torre, R. Rodríguez Talavera, Ignacio de la Torre y Mier, Aristeo Mercado, R. Herrera, José M. Romero, Enrique Landa, O. Ramos, R. Hornedo, Emilio Ruiz Silva, Francisco A. Vélez (hijo), Rafael Reyes Spíndola, S. Fernández Senadores: José C. Téllez. Manuel G. Cosío.—Morelos. Diputados: Antonio Tovar, M. V. Preciado, José Casarín, F. Bulnes. Senadores: Miguel Castellanos Sánchez, Manuel de Herrera.—Nuevo León. Diputados: Car-

los F. Ayala, M. Z. Doria, Manuel Serrano, Jesús M. Cerda. Senadores: A. Castillo, Narciso Dávila.—Oaxaca. Diputados: M. González, J. M. Castellanos, J. N. Castellanos, P. A. Fenochio, Manuel E. Goytia, E. Cházari, Rafael Casco, Ignacio Vázquez, M. Ramírez Varela, Luis García Luna. Senadores: B. Gómez Farías, E. Calderón.—Puebla. Diputados: A. Pradillo, Telésforo D. Barroso, F. Mejía, M. Serrano, M. Rojas, M. de la Peña, Vital Escamilla, Manuel Bueno, Manuel M. Galindo, E. Núñez, Luis Gonzaga Garfias, Antonio G. Esperón, Manuel Santibáñez, Víctor Méndez, Eduardo Velázquez, Joaquín de la Barreda. Senador: V. de Castañeda y Nájera.—Querétaro. Diputados: Rafael Chousal, Fernando M. Rubio, Leonardo F. Fortuño.—San Luis Potosí. Diputados: Alberto L. Palacios, Miguel Lebrija, C. Arriaga, Angel Carpio, E. Dublán, J. M. Prieto y Garza. Senadores: P. Diez Gutiérrez, Ignacio L. Portillo.—Sinaloa. Diputados: Justo Sierra, Manuel Thomas y Terán, J. F. Uriarte, Francisco D. Barroso. Senador: Ricardo Martínez de Castro.—Sonora. Diputados: D. Balandrano, Angel M. Domínguez. Senadores: F. Cañedo, T. Melesio Alcántara.-Tabasco. Diputados: Abraham Bandala, Joaquín D. Casasús. Senadores: J. Castañeda, Adolfo Castañares.—Tamaulipas. Diputados: J. B. Castelló, Ismael Rodríguez. Senadores: R. Cuellar, Fernando G. Mendizábal.—Tlaxcala. Diputados: Teo. doro Rivera, José González Porras, Manuel Andrade. Senadores: F. Ibarra, A. del Río.—Veracruz. Diputados: J. A. Gamboa, Agustín Cerdán, J. Cházaro Soler, Manuel S. Vila, Donaciano Lara, Julio Zárate, M. S. Herrera. Senadores; Julián F. Herrera, F. P. Aspe.—Yucatán. Diputados: Salvador Dondé, Cirilo Gutiérrez, Benjamín Bolaños, M. Dublán Maza, D. Salazar, Waldemaro G. Cantón, Pedro Laclau.—Zacatecas. Diputados Wenceslao Rubio, A. Lozano, Eugenio Barreiro, Jesús M. Rábago, Alfredo Chavero, Francisco Vázquez, Adalberto A. Esteva, Ra-

món Corona. Senador: Jesús Loera.—Territorio de Tepic. J. Antonio Pliego Pérez, F. L. de la Barra.—Por el Estado de Oaxaca, Rosendo Pineda, diputado secretario.—Enrique María Rubio, senador por el Estado de Querétaro, secretario.— Juan de Dios Peza, diputado por el Estado de Yucatán, secretario.—Ignacio T. Chávez, senador por el Estado de Aguascalientes, secretario.—E. Cervantes, diputado por el Estado de Guerrero, secretario.—Antonio Arguinzóniz, senador por el Estado de Querétaro, secretario.—Roberto Núñez, diputado por el Distrito Federal, secretario.—J. de Teresa Miranda, senador por el Estado de Sinaloa, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, promulgándose por bando nacional.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 20 de Diciembre de 1890.—Porfirio Díaz.—Al C. Lic. Manuel Romero Rubio, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 20 de 1890.—Romero Rubio.

Número 11,048.

Diciembre 20 de 1890.—Decreto del Gobierno.—Aprueba el Contrato con el Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de un ferrocarril del Venadito ó del Jaral al Saltillo.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Porfirio Díaz, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso la de Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado en 1º de Diciembre del pre-